

. 0245 .

RESOLUCION N°

12 MAY 2025

NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3424-M-2025, el Decreto N° 0588/2010 aprobatorio del **Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo**, el Decreto N° 797/2011 y la Resolución N° 0223/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0588/2010 se reglamentó el procedimiento de adquisición de combustible bajo la modalidad precio testigo;

Que el punto 4 del Anexo I del Decreto N° 0588/2010 establece que la Secretaría de Coordinación y Economía, basándose en lo informado por la Dirección de Almacenes y Logística, fijará por Resolución el precio testigo, que será el precio máximo a pagar por tipo de combustible y por estación de servicio;

Que en este sentido, la Dirección General de Administración de Inventario y de Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, sugirió que el precio testigo correspondiente a combustible tipo Nafta Súper sea de pesos mil setenta y cuatro con novecientos noventa y nueve centavos (\$1074,999), Nafta tipo Premium sea pesos mil doscientos setenta y cuatro con novecientos noventa y nueve centavos (\$1274,999), Diésel sea de pesos mil doscientos noventa y uno con novecientos noventa y nueve centavos (\$1291,999) y Diésel Premium sea de pesos mil cuatrocientos setenta y cuatro con novecientos noventa y nueve centavos (\$1474,999);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles resulta necesario modificar el valor establecido mediante Resolución 0223/25, a partir del **01 de MAYO de 2025**;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien mediante Dictamen N° 074/2025 concluyó que del análisis de lo actuado no tiene observaciones legales para formular;

Que mediante Decreto N° 0195/2025, se deja a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación Dr. Juan Martin Hurtado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:


GR. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0245-25

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR en los términos del Decreto N° 588/10 el Precio Testigo
----- de combustible a partir del **01 de MAYO de 2025** hasta tanto se
produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA TIPO SUPER:	\$1074,999
NAFTA TIPO PREMIUM:	\$1274,999
DIESEL:	\$1291,999
DIESEL PREMIUM:	\$1474,999

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) todas las
----- Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) HURTADO


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN